



Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se inadmiten las solicitudes a las ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referidas a la campaña 2011, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- Solgalpor, SL Expte. 98/6169
- Malpica SAT 8609 Expte. 46/0327
- Bernáldez y Miranda Expte. 40/0514
- Zambrano Antequera, SL Expte. 29/1218

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 48/1624, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2012083538)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se acepta de plano la renuncia a la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referidas a la campaña 2011, recaída en el siguiente titular de expediente:

- Juan José Muñoz Delgado Expte. 48/1624

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

